



ALCALDÍA

Otorqase Patente Comercial Rol 8-5831

DECRETO N° 11297 / 2019

ARICA, 11 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LEFIAN RIQUELME IRMA
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art N° 14 del D.S N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales


**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>8-5831</b>				
Actividad Económica	ABARROTES CECINAS LACTEOS PAN CONGELADOS HELADOS CONFITES FRUTAS VERDURAS DULCES BEBIDAS ART ASEO TIENDA PAQUETERIA FOTOCOPIAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE EUGENIO GUERRA 428				
Nombre del Contribuyente	LEFIAN RIQUELME IRMA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/09/2019	Otorgación N°	8-5831	Fecha	11/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


  
 "Por Orden del Alcalde"
   
 DIRECCIÓN
   
 ADMINISTRACIÓN Y
   
 FINANZAS
   
 BENEDICTO COLINA AGRIANO
   
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
   
 CCG/BCA/GRV/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL